



RESOLUCION No. 422-AD-75

Lima, 15 de Octubre de 1975

Vista la Solicitud de Registro N° 01009, presentada por don MARIO MONTOYA DEL SOLAR, solicitando pago por devengados;

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución N° 330-AD-75 de fecha 10 de Setiembre de 1975, se le reconoció al referido servidor el derecho a percibir el Subsidio Familiar por su cónyuge e hija a partir del 1° de Setiembre de 1974;

Que, tratándose de pagos correspondientes a un ejercicio presupuestal fenecido, corresponde efectuar dicho pago por la Vía de Créditos Devengados; y,

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a los informes emitidos por la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina Central de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- AUTORIZAR, a la Oficina Pagadora para que abone por la vía de Créditos Devengados y Reconocidos - la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA y 00/100 SOLES ORO (S/840.00) a don MARIO MONTOYA DEL SOLAR, Técnico en Deportes, Grado V -3, de la Dirección Nacional de Deportes, por concepto de - Subsidio Familiar por su cónyuge e hija, correspondiente al período comprendido entre el 1° de Setiembre al 31 de Diciembre de 1974, fecha de su nombramiento en el INRED.

Artículo 2°.- El egreso que origine la presente Resolución se abonará con cargo a la Partida 04.17 del Programa 1781 del Pliego Presupuestario del INRED.

Regístrese y comuníquese.



INGO. GUILLERMO TORO LIRA
SECRETARIO GENERAL

OCA/UP
RSS:ey